



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NOMBELA

La Alcaldía, con fecha 17 de noviembre de 2025, ha adoptado la siguiente RESOLUCIÓN:

Queda expuesto al público, por plazo de treinta días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el acuerdo del pleno corporativo de 17 de noviembre de 2025, por el que se modifica la siguiente Ordenanza fiscal de este municipio: Ordenanza fiscal de la tasa por prestación del servicio de recogida y tratamiento de basuras y residuos sólidos urbanos. De no presentarse reclamaciones quedará aprobado definitivamente. Lo que se hace público de conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Nombela, 17 de noviembre de 2025.-El Alcalde, Carlos Gutiérrez Prieto.

N.º I.-5707